



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 – 3016185268
RECURSO DEL BALANCE

ACUERDO CONSEJO DIRECTIVO No. 03

RECURSO DEL BALANCE

(17 de abril de 2026).

Por medio del cual se aprueba la adición del excedente del **RECURSO DEL BALANCE** SGP y RP, generado al cierre de la **VIGENCIA FISCAL 2025**, al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia fiscal de 2026, de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR**, del municipio de Rionegro, por valor de **DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 35/100 (\$16.986.224.35)**.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR, en uso de las atribuciones legales y en especial de las conferidas por el Decreto 4791 del 19 de diciembre de 2008 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

CONSIDERANDO:

- a) Que el Artículo 2 de la Constitución Política de Colombia de 1991, establece los fines esenciales del Estado. Servir a la comunidad, promover la prosperidad general, y garantizar la efectividad de los derechos y deberes consagrados en la Constitución (...).
- b) Que, de conformidad con la Ley 115 DE 1994, artículos 142 a 144, Ley General de Educación y el Decreto 1860 de 1994, complementado con el Decreto 1075 (Decreto Único Reglamentario del Sector Educación), (artículo 2.3.3.1.5.1); el Consejo Directivo actúa como el máximo órgano administrativo responsable de la aprobación del presupuesto, la gestión de recursos, la definición de la política financiera, la autorización de gastos significativos y el seguimiento a la ejecución presupuestal.
- c) Que, es función de este Consejo Directivo canalizar los recursos hacia el mejoramiento del servicio educativo, garantizar un buen servicio educativo, además de velar por el bienestar de la comunidad educativa.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 – 3016185268
RECURSO DEL BALANCE

- d) Que, mediante el Acuerdo No.08 y según acta del consejo Directivo No.6 del día 27 del mes de noviembre de 2025, el Consejo directivo de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos de la Institución educativa para la vigencia fiscal **2026**, por valor de: **OCHENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$88.402.400)**.
- e) Que, a enero 1 de 2026, quedaron recursos como resultado del **RECURSO DEL BALANCE** de SGP y RP, la suma de: **TREINTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 35/100 (\$34.068.224.35)**.
- f) Que, al 1 de enero de 2026, los recursos del **RECURSO DEL BALANCE S.G.P.**, son por valor de: **DIEZ Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 46/100 (\$19.767.147.46)** y en el Acuerdo de Presupuesto No. 08 del 27 de noviembre de 2025, Se adicionaron recursos por concepto del Recurso del balance **S.G.P.**, por valor de: **DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000)**, por lo tanto, se debe efectuar **ADICION**, por valor de: **NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON 46/100 (\$9.767.147.46)**.
- g) Que, al 1 de enero de 2026, los recursos del **RECURSO DEL BALANCE RP**, son por valor de: **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 89/100 (\$14.301.076.89)**, y en el Acuerdo de Presupuesto No.08 del 27 de noviembre de 2025 , Se adicionaron recursos por concepto del Recurso del balance **R.P.**, por valor de: **SIETE MILLONES OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$7.082.000)**, por lo tanto, se debe efectuar **ADICION**, por valor de: **SIETE MILLONES DOSCIENTOS DIEZ Y NUEVE MIL SETENTA Y SEIS PESOS CON 89/100 (\$7.219.076.89)**.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Directivo,

ACUERDA:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 – 3016185268
RECURSO DEL BALANCE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar **ADICION** al presupuesto de Ingresos de la Vigencia Fiscal 2026, de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, la suma de: **DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 35/100 (\$16.986.224.35)**, distribuidos así:

RECURSOS

CÓDIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
1	INGRESOS TOTALES	Adiciona	\$16.986.224.35
1.2.	RECURSOS DE CAPITAL	Adiciona	\$16.986.224.35
1.2.10.	RECURSOS DEL BALANCE	Adiciona	\$16.986.224.35
1.2.10.02.01.	Superávit Fiscal SGP	Adiciona	\$9.767.147.46
1.2.10.02.02.	Superávit Fiscal RP	Adiciona	\$7.219.076.89

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectuar **ADICION** al presupuesto de Egresos de la Vigencia Fiscal 2026, de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, la suma de: **DIEZ Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS CON 35/100 (\$16.986.224.35)**, distribuidos así:

EGRESOS

CODIGO	CONCEPTO	MOVIMIENTO	VALOR APROBADO
2.	Gastos	Adiciona	\$16.986.224.35
2.1.	Funcionamiento	Adiciona	\$16.986.224.35
2.1.2.	Adquisición de bienes y Servicios	Adiciona	\$16.986.224.35



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
 Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
 y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
 NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
 TEL. 444 42 47 – 3016185268
RECURSO DEL BALANCE

2.1.2.01.	Adquisición de activos no financieros	Adiciona	\$319.420.00
2.1.2.01.01.	Activos fijos	Adiciona	\$319.420.00
2.1.2.01.01.003.	Maquinaria y equipo	Adiciona	\$319.420.00
2.1.2.01.01.004	Activos fijos no clasificados como maquinaria y equipo	Reduce	\$319.420.00
2.1.2.01.01.004.01	Muebles, instrumentos musicales, artículos de deporte y antigüedades	Adiciona	\$319.420.00
2.1.2.01.01.004.01.01	Muebles	Adiciona	\$ 278.106,00
2.1.2.01.01.004.01.01.01	Asientos	Adiciona	\$ 278.106,00
2.1.2.01.01.004.01.01.04.08	Dotación Primera Infancia SGP	Adiciona	\$ 278.106,00
2.1.2.01.01.004.01.02	Instrumentos musicales	Adiciona	41.314.00
2.1.2.01.01.004.01.02.08	Formación Integral SGP-RB	Adiciona	41.314.00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	Adiciona	\$16.666.804.35
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	Adiciona	\$5.647.019.00
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	Adiciona	\$5.647.019.00
2.1.2.02.01.003.02	Otros bienes transportables SGP-RB	Adiciona	\$5.000.000.00
2.1.2.02.01.003.08	Dotación Primera Infancia SGP-RB	Adiciona	\$647.019.00
2.1.2.02.	Adquisiciones diferentes de activos	Adiciona	\$11.019.785.35
2.1.2.02.02.	Adquisición de servicios	Adiciona	\$11.019.785.35



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 – 3016185268
RECURSO DEL BALANCE

2.1.2.02.02.005	Construcción y servicios de la construcción	Adiciona	\$1.968.706.00
2.1.2.02.02.005.07	Dotación Primera Infancia SGP-RB	Adiciona	\$1.968.706.00
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción RB	Adiciona	\$3.000.000.35
2.1.2.02.02.008.02	Adquisición de servicios SGP-RB	Adiciona	\$1.498.777.46
2.1.2.02.02.008.04	Adquisición de servicios RP-RB	Adiciona	\$1.501.222.89
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	Adiciona	\$6.051.079.00
2.1.2.02.02.009.04	Servicios para la comunidad, sociales y personales RP-RB	Adiciona	\$5.717.854.00
2.1.2.02.02.009.08	Formación Integral SGP-RB	Adiciona	\$333.225.00

TOTAL ADICION INGRESOS	TOTAL ADICION EGRESOS
\$16.986.224.35	\$16.986.224.35

ARTICULO TERCERO: Se autoriza a la señora rectora **FLOR ELIANA PALACIO LOPEZ**, para que, con sujeción a lo estipulado en el presente acuerdo, ejecute los recursos del excedente del Recurso del Balance y realice las modificaciones pertinentes en el **Plan Anual de Adquisiciones (PAA)**, en el **Plan Anualizado de Caja (PAC)** y en el **Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI)**.

ARTICULO CUARTO: LEY 2195 de 2022 TRANSPARENCIA, PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN: Que el artículo **31** Ley **2195** de 2022, "Por medio de la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 – 3016185268
RECURSO DEL BALANCE

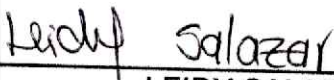
cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones", modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, en el sentido de establecer el deber de las entidades del orden nacional, departamental y municipal de implementar Programas de Transparencia y Ética Pública, los cuales constituyen el conjunto de acciones que una entidad define e implementa".

ARTICULO QUINTO: Envíese copia del presente acuerdo, a la **Tesorería de Fondos Educativos FSE**, para los fines pertinentes.

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo fue aprobado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa **BALTAZAR SALAZAR**, Administrador de los Fondos de Servicios Educativos, según **Acta N°.02 del 17 de abril de 2026** y empieza a regir a partir de la fecha.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


FLOR ELIANA PALACIO LOPEZ
Presidenta Consejo Directivo


LEIDY SALAZAR
Representante Docentes Primaria


PEDRO JARAMILLO
Representante Docentes Secundaria



INSTITUCIÓN EDUCATIVA BALTAZAR SALAZAR
Aprobado por Resolución Departamental No.9498 del 03 de diciembre de 2001
y Resolución Municipal No.017 del 02 de febrero de 2010
NIT: 811020153-6-DANE: 205615000397
TEL. 444 42 47 – 3016185268
RECURSO DEL BALANCE

Yericeth Otálvaro

YERICETH OTALVARO TANGARIFE
Representante Estudiantes

Santiago Orozco

SANTIAGO OROZCO
Representante Egresado

Mariana Garzón Abad

MARIANA GARZÓN ABAD
Representante Padres de Familia

Maria Teresa Dávila

MARIA TERESA DÁVILA
Representante Padres de Familia

Juan Diego Córdoba

JUAN DIEGO CÓRDOBA
Representante Sector Productivo